



## PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Cañada es una institución oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la Educación Superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del Estado y del País; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad de la Cañada conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Cañada está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, es auditada de manera interna y externa, su presupuesto es sometida a la aprobación del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), hay un doble control, por parte del Consejo Académico de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la actual administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Cañada, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

#### PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

En Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, con fecha 21 de marzo de 2024; la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Cañada; en conjunto con el Consejo Académico de esta Universidad, considerando las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación en su artículo 9º fracción II y XVIII; y con base en la siguiente:



## PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

#### JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad de la Cañada es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 23 de febrero de 2006.

II. Por la naturaleza de sus funciones como Organismo Descentralizado la Universidad de la Cañada tendrá autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad de la Cañada; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

V. Emanado del contexto, se plantean una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos públicos, esto sin descuido del impacto en las funciones sustantivas de la Universidad de la Cañada.

#### DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización ante el Consejo Académico de la Universidad de la Cañada; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

II. La Universidad de la Cañada como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2024.



## PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios, de bienes muebles, y de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los montos establecidos en la normatividad de la materia.

#### **POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS**

I. Durante 2024 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que surjan del incremento natural de la matrícula, previa autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual tomando como referencia el autorizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores, así como el salario mínimo aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas en los tabuladores, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Cañada.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

#### **POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO**

I. No se realizará adquisición de vehículos con cargo al presupuesto, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Cañada.

II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.



## PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos, manteniéndose el tabulador vigente desde el año 2016.

VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VII. **Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.** Asimismo, se recomendará a las instancias oficiales con las que esta Universidad tiene comunicación para que se generalice el uso de medios electrónicos institucionales para el intercambio de información.

VIII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales. Se promoverá el uso de medios electrónicos como las redes sociales institucionales.

XI. Se privilegiarán las reuniones, cursos, seminarios y demás eventos académicos y administrativos que se realicen de manera virtual, para disminuir los gastos en pasajes, viáticos y combustibles.

XII. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.

b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.



## PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

- c) Se continuarán las revisiones periódicas para suprimir fugas de agua, además se contemplará realizar captaciones de agua.
- d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

XIII. Con la operación del Jardín solar Fotovoltaico de la Universidad de la Cañada, se espera continuar presentando ahorros de hasta un 90% (en términos reales) en la partida de energía eléctrica con relación al año 2021. Con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental.

### VIGENCIA

El Consejo Académico de la Universidad de la Cañada, ratifica la aprobación del presente Plan de Austeridad mediante sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2024; mismo que tendrá una vigencia comprendida del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**. La titular de la Universidad de la Cañada será el responsable de la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Carrera, Directores de Instituto, Jefes de Departamento y Jefes de Área serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas. Su publicación en la página web deberá hacerse por el titular del Departamento de Red de Cómputo.

### COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AHORRO ESTIMADO
302	GAS	\$ 10,000.00
321	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 24,630.99
347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	\$ 64,300.00
484	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 10,044.00
	TOTAL	\$ 108,974.99



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro para el presente ejercicio ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan.

ATENTAMENTE

*"praeteritum noscere, posterum molior"*  
Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca

21 de marzo de 2024

Mtra.  María de los Ángeles Peralta Arias  
Rectora

Universidad de la Cañada



Universidad de la Cañada

RECTORÍA



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Acta No.: UNCA/SCA\_EXT-02/2024.

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

En la Universidad de la Cañada sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7, S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Estado de Oaxaca; siendo las **ocho horas** del día **veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro**, estando legalmente constituido el Consejo Académico en la Sala de Juntas de Rectoría, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I del Reglamento del Consejo Académico de la Legislación Universitaria, conforme a los artículos 1 y 2 de ese cuerpo normativo y en funcionamiento conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4, 5 en ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 11 del Decreto de Creación por el que se crea la Universidad de la Cañada publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 23 de febrero de 2006 en relación con los artículos 8 y 9 del Reglamento del Consejo Académico vigente, 10 y 12 del mismo Reglamento y bajo el procedimiento regulado en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27 y 28, se encuentran reunidos de manera presencial los siguientes integrantes: Dra. Margarita Bernabé Pineda en su carácter de Vice-Rectora Académica y Presidenta del Consejo Académico; L.C.E. Alfonso Martínez López en su carácter de Vice-Rector de Administración y Secretario; así como los representantes de las comisiones permanentes: M.C. Beatriz Adriana Sabino Moxo, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dr. José Alfredo Sánchez Meraz, Jefe de Carrera de la Ingeniería en Agroindustrias; Dr. Carlos Alberto Palencia Sarmiento, Jefe de Carrera de la Ingeniería en Alimentos; Dr. Juan Saulo González González, Jefe de Carrera de la Ingeniería en Farmacobiología; Dra. Araceli Vaquero Vera, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Química Clínica; Dr. Emmanuel Correa Solís, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; Dra. Citlalli Regalado Santiago, Directora del Instituto de Farmacobiología; Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul, Directora del Instituto de Tecnología de los Alimentos; las alumnas Habibe Sibel Jarquín Martínez y Citlali Carrillo Crisantos, para llevar a cabo la presente:

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

La presente se celebró con motivo de la convocatoria número: **EXTRAORDINARIA-02/2024** de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, signada por el Secretario del Consejo Académico, tal como lo establece la Legislación Universitaria, en la cual se hizo conocimiento del orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Ratificación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad de la Cañada.
5. Presentación del Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio 2024.
6. Presentación del Plan de Austeridad 2024.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal:** Se informa de la ausencia de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Cañada, debido a compromisos propios de su cargo, por lo que la Vice-Rectora Académica Dra. Margarita Bernabé Pineda presidirá esta sesión, esto con fundamento en el artículo 13 fracción I del Decreto de Creación de la Universidad de la Cañada y artículo 3º del Reglamento del Consejo Académico, quien en uso de la palabra da la bienvenida a los integrantes del



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Acta No.: UNCA/SCA\_EXT-02/2024.

Consejo Académico, iniciando con ello el desahogo del orden del día, por lo que en uso de la palabra el Secretario procedió a pasar lista de asistencia, no encontrándose presentes la Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul y el Dr. Carlos Alberto Palencia Sarmiento por encontrarse realizando diferentes comisiones académicas, así como la alumna Citlali Carrillo Crisantos. Constatándose la asistencia de nueve miembros titulares por lo que se cuenta con el quórum legal. -----

**2.- Aprobación del orden del día:** En uso de la palabra la Dra. Margarita Bernabé Pineda, da lectura a los puntos del orden del día, pregunta al pleno si están de acuerdo, al no existir ninguna intervención por parte de los miembros del Consejo Académico, somete a consideración del pleno su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día, en los términos propuestos en la convocatoria del 20 de marzo de 2024.** -----

**3.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:** En uso de la palabra la Vice-Rectora Académica informa al pleno que la propuesta del acta de la sesión anterior fue enviada previamente por correo electrónico para su revisión y en dado caso si las observaciones emitidas fueron consideradas para que de común acuerdo fueran aprobadas. Al no haber intervención alguna, se somete a consideración del pleno su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad, el acta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.** -----

**4.- Ratificación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad de la Cañada:** En uso de la palabra la Vice-Rectora Académica presenta al pleno para su ratificación el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad de la Cañada, el cual fue revisado y aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés el día 18 de noviembre de 2021 y aprobado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, el cual tiene como propósito establecer los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo acto de discriminación, acoso y/o de violencia de género que afecte a cualquier persona perteneciente a la comunidad universitaria de la Universidad de la Cañada, mismo que se encuentra vigente y que se hizo llegar a los miembros del pleno para su revisión y en su caso ratificación. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo, su ratificación. **Acuerdo: el Consejo Académico ratifica por unanimidad el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la Universidad de la Cañada para el ejercicio 2024.** -----

**5.- Presentación del Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio 2024:** En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración informa al pleno el presupuesto autorizado a la Universidad de la Cañada para el ejercicio fiscal 2024 el cual asciende a un importe de \$42,220,139.96 (Cuarenta y Dos Millones Doscientos Veinte Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 96/100 M.N.), el cual se integra de la siguiente forma:



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Acta No.: UNCA/SCA\_EXT-02/2024.

RUBRO	PRESUPUESTO 2024 (POA)				PRESUPUESTO MODIFICADO 2024			
	ESTATAL		FEDERAL	TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2024)	ESTATAL		FEDERAL	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO 2024
	AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	AEAAA0324 PARIPASSU ESTATAL	BECBC0424 SUBSIDIO FEDERAL		AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	AEAAA0324 PARIPASSU ESTATAL	BECBC0424 SUBSIDIO FEDERAL	
Servs Personales	19,863,653.00	11,178,243.50	7,061,929.74	38,103,826.24	18,988,094.00	10,845,293.00	6,728,979.28	36,562,366.28
Servicios basicos	-	-	441,106.00	441,106.00	-	-	441,106.00	441,106.00
Mat y Servicios especificos	-	-	1,302,998.40	1,302,998.40	-	-	1,436,116.79	1,436,116.79
Materiales y Servicios	-	-	2,262,175.65	2,262,175.65	-	-	2,149,090.93	2,149,090.93
Transferencias subsidios, ayudas y donativos	-	-	110,033.67	110,033.67	-	-	90,000.00	90,000.00
<b>TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>19,863,653.00</b>	<b>11,178,243.50</b>	<b>11,178,243.46</b>	<b>42,220,139.96</b>	<b>18,988,094.00</b>	<b>10,845,293.00</b>	<b>10,845,293.00</b>	<b>40,678,680.00</b>

El monto del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio 2024, fue por un importe menor al proyectado en el Programa Operativo Anual (POA), el cual contemplaba un incremento del 3.07% respecto al 2023, sin embargo, el monto autorizado fue por el mismo monto del ejercicio 2023, tal como se puede observar en el cuadro anterior. En ese tenor, se efectuó en el Paripassu Estatal con clave de financiamiento AEAAA0324 una reducción de \$332,950.50 y al Subsidio Federal con clave de financiamiento BECBC0424 una reducción de \$332,950.50 para igualar el presupuesto aprobado con el monto asignado a través del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, suscrito entre el Gobierno del Estado de Oaxaca-DGESUI-Universidad de la Cañada para el ejercicio fiscal 2024 por un monto total de \$665,901.00. Asimismo, se cargó al Presupuesto Autorizado 2024 en la clave de financiamiento Asignación Ordinaria de Operación AEAAA0424, un importe de \$875,559.00 por concepto de Cuotas Patronales IMSS diciembre 2023, RCV e INFONAVIT e Impuesto Sobre Nómina ISN 3% del Sexto Bimestre 2023 que quedaron sin cobertura presupuestal, finalmente al presupuesto aprobado mediante oficio SF/SECyT/1520/2023 suscrito por la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca por un importe de \$42,220,139.96 se le aplicaron reducciones y cargos por un importe total de \$1,541,459.96 quedando un presupuesto modificado para ejercer por **\$40,678,680.00 (Cuarenta Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.)**. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo, su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico se da por enterado del Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio fiscal 2024 asignado a la Universidad de la Cañada.**

**6.- Presentación del Plan de Austeridad 2024:** En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración presenta al pleno el Plan de Austeridad 2024 que deberá observarse en el ejercicio del presupuesto autorizado a la Institución para el presente ejercicio fiscal, así mismo se informa que la Universidad de la Cañada desde sus inicios ha emprendido acciones enfocadas al ahorro y a la máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de los recursos, lo cual nos ha permitido cumplir con las metas establecidas. También se han adoptado medidas para ir reduciendo costos, tanto en materia de servicios personales, prestaciones y estímulos así como en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, buscando siempre la transparencia, responsabilidad y gasto eficiente de los recursos y funcionalidad de la institución, así como la producción de energía solar que permite a la Universidad de la Cañada ser autosuficiente en materia energética y redirigir los recursos destinados a esta partida para cubrir otras necesidades imperantes, cabe señalar que este 2024 se tienen



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Acta No.: UNCA/SCA\_EXT-02/2024.

programados proyectos enfocados a optimizar el uso del agua potable así como también se presentan disposiciones para disminuir el uso de papelería (foto-copias), por lo que será obligatorio tanto para el área académica como administrativa el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de las actividades diarias. Después del Plan de Austeridad presentado, la Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo, su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad el Plan de Austeridad y Ahorro para la Universidad de la Cañada para el ejercicio fiscal 2024.** -----

Habiéndose desahogado todos los puntos establecidos en el orden del día y no habiendo otro asunto por tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Académico, siendo las nueve horas con diez minutos del mismo día de su inicio, y para constancia firman al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

C O N S T E -----

## CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA "praeteritum noscere, posterum molior"

  
DRA. MARGARITA BERNABÉ PINEDA  
PRESIDENTA Y VICE-RECTORA ACADÉMICA

  
L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ  
SECRETARIO Y VICE-RECTOR DE ADMINSTRACIÓN

  
DRA. CITLALLI REGALADO SANTIAGO  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE  
FARMACOBIOLOGÍA

**No asistió**  
DRA. ROSSANA DEL CARMEN ALTAMIRANO FORTOUL  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE  
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

  
M.C. BEATRIZ ADRIANA SABINO MOXO  
JEFA DE CARRERA DE LA  
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

  
DR. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ MERAZ  
JEFE DE CARRERA DE LA  
INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIAS

**No asistió**  
DR. CARLOS ALBERTO PALENCIA SARMIENTO  
JEFE DE CARRERA DE LA  
INGENIERÍA EN ALIMENTOS

  
DR. JUAN SAULO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE CARRERA DE LA  
INGENIERÍA EN FARMACOBIOLOGÍA

  
DRA. ARACELI VAQUERO VERA  
JEFA DE CARRERA DE LA  
LICENCIATURA EN QUÍMICA CLÍNICA

  
DR. EMMANUEL CORREA SOLÍS  
JEFE DE CARRERA DE LA  
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Acta No.: UNCA/SCA\_EXT-02/2024.

C. HABIBE SIBEL JARQUÍN MARTÍNEZ  
ALUMNA

No asistió

C. CITLALI CARRILLO CRISANTOS  
ALUMNA

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024 Y CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO. -----